

dia señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe provincial.—1.383-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de febrero de 1971 por la que se crea la Escuela Profesional de Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y se aprueban el Reglamento y programas.

Ilmo. Sr.: La Junta de Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid acordó solicitar de este Departamento la creación de la Escuela Profesional de Anatomía Patológica en dicha Facultad, la que informó favorablemente el Rectorado de la misma.

Visto el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela Profesional de Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

2.º Aprobar el Reglamento y programas que han de regir en dicha Escuela y que como anexos 1 y 2 figuran en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ANEXO I

Reglamento de la Escuela Profesional de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, adscrita a la cátedra de dicho nombre, creada por Orden de 3 de febrero de 1971

A) Misiones de la Escuela

1. Formación y capacitación de Médicos especialistas en Anatomía patológica (Patólogos) capaces de dirigir Departamentos de especialidad en hospitales españoles.

2. Investigación y estudio de las lesiones micro-macroscópicas que puedan observarse en los casos que la práctica diaria de biopsias y autopsias permita observar, poniéndolas en relación con la clínica para su mejor y más perfecto conocimiento.

3. Desarrollar una labor investigadora entre los alumnos que a ella puedan acudir y el personal adscrito a la cátedra o de Licenciados pertenecientes a otros Departamentos cuyas investigaciones o tesis doctorales precisen una base de investigación morfológica. Asimismo se encargará de la realización de tesis doctorales y toda clase de publicaciones científicas, dentro de la especialidad.

4. Establecerá relaciones con el Instituto Nacional de Oncología, Asociación Española contra el Cáncer y Centros similares del extranjero a fin de establecer con ellos una colaboración científica.

B) Medios de enseñanza

1. La Escuela Profesional de Anatomía Patológica radicará en los locales que actualmente pertenecen al Departamento de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, donde se dispone de aulas, salas de autopsias, salas de prácticas y criadero de animales de experimentación.

2. Los alumnos que cursen su enseñanza en la misma dispondrán de todo el material de estudio de que la cátedra dispone. Asimismo podrán manejar las piezas anatómicas del Museo y las preparaciones de la histoteca.

3. El Departamento de Anatomía Patológica dispone además de material ordinario, que permitirá a los alumnos familiarizarse con las técnicas de microscopía electrónica e histoquímica, además de secciones de Anatomía patológica ginecológica, Neuropatología, Histoquímica y Citodiagnóstico.

4. Los alumnos que cursen sus estudios en la misma asistirán diariamente a la práctica de autopsias, seminarios, mesas redondas, sesiones anatomo-clínicas y seminarios bibliográficos,

que funcionan dentro del Departamento de Anatomía Patológica.

5. Se procurará organizar reuniones, coloquios o mesas redondas sobre determinados temas en colaboración con otras cátedras o Centros similares de España o del extranjero.

C) Personal docente

1. Estará constituido por el personal adscrito a la cátedra. Será Director el Catedrático de «Anatomía patológica», que estará encargado de la enseñanza teórica y estructurará la enseñanza práctica, de tal manera que los alumnos puedan rotar durante su permanencia en el Centro por los distintos laboratorios del mismo. Confeccionará los planes de estudio, que someterá a la aprobación del Decano de Medicina, y decidirá sobre el grado de suficiencia de los alumnos cuando haya terminado el periodo lectivo.

2. El Director estará auxiliado en estas tareas por el Profesor agregado y los tres Profesores adjuntos adscritos a la cátedra. Uno de estos últimos será nombrado, de acuerdo con el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, Secretario de la Escuela Profesional de Anatomía Patológica.

3. Como Subdirector será propuesto el Profesor agregado de la cátedra.

4. Podrán colaborar también en las tareas docentes Catedráticos de otras disciplinas, Patólogos de otros servicios, docentes o no, que sean llamados por el Director de la Escuela, de acuerdo siempre con el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, cuando se juzgue necesaria su colaboración. También podrán ser propuestos por el Director como Profesores, con nombramiento de un año de duración, siempre prorrogable, si a juicio del Director y con aprobación del Ilustrísimo señor Decano se juzga su labor interesante para la enseñanza, cualquier Patólogo o Profesor de otros servicios del Hospital Clínico o de otros hospitales radicados en la misma ciudad de reconocida solvencia.

D) Plan de enseñanza

1. La permanencia de los alumnos que deseen alcanzar el Diploma de Especialistas en Anatomía Patológica será de dos años.

2. Este periodo estará dividido en dos cursos lectivos, adaptándose en todo a los periodos de vacaciones y trabajo con arreglo al calendario escolar programado por el Rectorado.

3. El horario diario de trabajo será el que rige en el Instituto de Anatomía Patológica, que comprende ocho horas diarias.

4. El número de plazas para cursar la especialidad de Anatomía patológica no podrá exceder de diez, abriéndose una convocatoria cada dos años, es decir, que hasta que no haya concluido una promoción de alumnos no podrá ser llamada la promoción siguiente.

5. Si el número de instancias fuera superior al de plazas, se atenderá para la selección de los futuros especialistas al «currículum vitae» de los mismos, dándose preferencia a los méritos que tengan relación más próxima con la Anatomía patológica. Si se juzgara necesario podrán realizarse ejercicios a fin de valorar los méritos y competencia de cada aspirante.

6. La convocatoria para la matrícula se hará en la primera quincena del mes de septiembre de cada dos años.

7. La enseñanza teórica será de tres horas semanales, exponiéndose por el Profesor diariamente un tema, seguido de coloquio, sobre las materias explicadas.

8. La enseñanza práctica constará de aprendizaje de técnica de autopsias, interpretación macroscópica de los hallazgos, comprobación histológica de los mismos y redacción del protocolo.

9. Aprendizaje de diagnóstico histológico a base de las biopsias que diariamente se reciben en el Centro, con redacción del correspondiente informe. Diagnóstico citológico e instrucción en el aprendizaje de técnicas especiales para precisar los diagnósticos.

Manejo del microscopio de fluorescencia y de polarización, así como interpretación de las imágenes electromicroscópicas. Siempre que sea posible se iniciará a los alumnos en la investigación biológica y se procurará que se acostumbren a redactar trabajos científicos e incluso llevar a cabo la tesis doctoral.

10. Será obligación de los alumnos asistir a los cursillos, conferencias y mesas redondas que tengan lugar en el Centro, en relación con la especialidad.

E) Otorgamiento de diplomas

1. Para la obtención de diplomas los alumnos podrán ser sometidos a una prueba final, caso de que el Director de la Escuela lo juzgue oportuno, y será imprescindible haber publicado durante los dos años de duración del periodo lectivo, al menos, un trabajo científico sobre la especialidad.

2. Las calificaciones finales serán de «apto» o «no apto». Finalizados los dos años de enseñanza se expedirá a los alumnos que hayan alcanzado la calificación de «apto» un Diploma de Especialista en Anatomía Patológica, que será expedido por el Rector de la Universidad a propuesta del Director de la Escuela, con el visto bueno del Decano de la Facultad de Medicina, que podrá ser canjeable por el título de Especialista en Anato-

mía Patológica que expedirá el Ministerio de Educación y Ciencia a petición de los interesados.

3. A los asistentes a cursos parciales o monográficos que se celebren en el Instituto de Anatomía Patológica les serán expedidos por la Dirección del Centro, con el visto bueno del Decanato, los certificados correspondientes.

F) Régimen de subordinación

Todas las actividades de la Escuela se harán de acuerdo con el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y llevarán siempre el visto bueno de esta autoridad académica.

G) Régimen económico

1. El presupuesto de ingresos estará constituido por las consignaciones económicas correspondientes a la cátedra de Anatomía patológica de la Facultad de Medicina (Universidad Complutense de Madrid).

2. Por la partida presupuestaria que corresponde a la citada cátedra en concepto de fomento de la investigación.

3. Por los ingresos proporcionados por las matrículas, cursos monográficos y expedición de Diploma correspondiente a la propia Escuela.

4. El presupuesto de gastos e ingresos será integrado en el general de la Universidad, con dedicación exclusiva a los fines específicos de la Escuela.

ANEXO II

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Anatomía patológica general

Lección 1. La enfermedad.—Evolución del concepto de enfermedad en el transcurso del tiempo.—Origen de los conocimientos anatomopatológicos.—La lesión como substrato morfológico de la enfermedad.

Lección 2. Clasificación de las lesiones.—Muerte general.—Signos de muerte, su labor anatomopatológica.

Lección 3. Patología celular.—Alteraciones del núcleo.—Alteraciones del citoplasma y de sus orgánulos.

Lección 4. Muerte parcial de los organismos: Necrosis y necrobiosis.—Causas y morfología de las principales formas de necrosis.—Repercusión en el organismo de los focos necróticos.—Las gangrenas.

Lección 5. Degeneraciones o distrofias: Su concepto.—Alteraciones del metabolismo proteico.—Degeneración turbia, degeneración vacuolar e hidrópica.

Lección 6. Degeneración mucosa: Localización y forma principales.—Degeneración coloidal.—Queratinización patológica.

Lección 7. Degeneraciones hialinas.—Degeneración hialina propiamente dicha.—Degeneración amiloide: Clasificación y patogenia de las amiloidosis.

Lección 8. Degeneración grasa.—Patogenia, localización y formas principales de la degeneración grasa.

Lección 9. Anatomía patológica y patogenia de los errores congénitos del metabolismo.—Degeneración glucogénica.—Las teaurismosis lipóideas.

Lección 10. Importancia de la cal en el organismo.—Alteraciones del metabolismo del calcio: Formas más importantes.

Lección 11. Anatomía patológica de los infiltrados de ácido úrico.—Las litiasis.—Proceso de formación de los cálculos en el organismo.—Morfología y composición de los cálculos.

Lección 12. Los pigmentos: Su clasificación.—Pigmentaciones exógenas: Antracosis y neumocosis.—Argiriosis y formas más frecuentes de otras pigmentaciones exógenas.

Lección 13. Pigmentaciones endógenas.—Pigmentaciones de origen hemático.—Hemosiderosis y hemocromatosis generalizadas.—Porfirias y pigmentos de desgaste.

Lección 14. Pigmentación biliar.—Pigmentación melánica.—Importancia de la melanina en biología.—Pigmentación melánica patológica.

Lección 15. Alteraciones circulatorias.—Isquemia e hipermia.—Hemorragia.—Diversos tipos de hemorragia y su mecanismo de producción.—Nomenclatura de las hemorragias.

Lección 16. Circulación normal de líquidos por los intersticios tisulares.—Edema: Sus clases.—Patogenia de las principales formas.—Nomenclatura de los edemas.

Lección 17. Trombosis.—Mecanismo de la formación de los trombos.—Tipos de trombos.—Evolución de la trombosis.—Flebotrombosis y tromboflebitis.

Lección 18. Embolia: Sus formas.—Infarto.—Tipos de infarto.—Morfología y evolución del infarto.—Metástasis: Su concepto.

Lección 19. Alteraciones defensivas.—Inflamación: Su concepto.—Causas de la inflamación.—Componentes del fenómeno inflamatorio.—Clases de inflamación.—El componente alterativo y el exudativo.

Lección 20. Composición y variedad de los exudados.—El componente proliferativo.—Repercusión en el organismo de la inflamación.—Terminación y finalidad del proceso inflamatorio.

Lección 21. La inflamación alérgica: Su patogenia.—Signos que diferencian la inflamación alérgica de la ordinaria.—Inflamación de tejidos carentes de vasos.

Lección 22. Enfermedades por hipersensibilidad: Concepto general de las llamadas enfermedades del colágeno.—Estudio especial del reumatismo.

Lección 23. Inflamación crónica: Los granulomas.—Granulomas bacterianos: El tubérculo.

Lección 24. Anatomía patológica de la lepra, muermo y riñoscleroma.

Lección 25. Lesiones producidas por la sífilis en el organismo en los distintos periodos de esta enfermedad.—Sífilis congénita.

Lección 26. Principales formas de granulomas producidos por virus rikettsias y protozoos.—Linfogranulomatosis venérea.—Enfermedad por arañazo de gato.—Granuloma del tifus exantemático.—Leishmaniasis.

Lección 27. Granulomas producidos por hongos: Actinomicosis, histoplasmosis, criptococosis y los llamados hongos oportunistas.

Lección 28. Granuloma de cuerpo extraño.—Granuloma de origen desconocido: Granuloma telangiectásico, sarcóide Boeck y granuloma maligno medio facial.

Lección 29. Crecimiento patológico.—Atrofia e hipertrofia.—Causas y tipos de ambos procesos.

Lección 30. La regeneración patológica.—Curación de las heridas.—Concepto de hiperplasia, metaplasia y neoplasia.—Adaptación funcional.

Lección 31. Crecimiento tumoral: Concepto y clasificación de los tumores.—Benignidad y malignidad tumoral.—Composición de la trama tumoral: Parenquima y estroma.—Nomenclatura de los tumores.

Lección 32. Características metabólicas de las células neoplásicas.—Etiopatogenia de los tumores.—Cancerología experimental.

Lección 33. Fundamentos anatómicos de la malignidad de las neoplasias.—Propagación de los tumores: Metástasis tumoral, sus formas y vías principales de propagación.—Repercusión en el organismo de la presencia de una neoplasia.

Lección 34. Métodos histológicos en el diagnóstico de las neoplasias.—La biopsia: Sus clases.—Citodiagnóstico tumoral.

Lección 35. Estudio general de los tumores epiteliales.—Los tumores epiteliales benignos.—Papiloma: Sus tipos.—Adenomas y cistadenomas: Principales formas.—El llamado epiteloma calcificante o tumor de Malherbe.

Lección 36. Clasificación de los tumores epiteliales malignos.—Los epitelomas.—Localización y formas más importantes.

Lección 37. Carcinomas: Clasificación y localizaciones más frecuentes.—Características macro y microscópicas.—Estudio especial del carcinoma.—El cáncer *in situ*.

Lección 38. Tumores conjuntivos.—Su clasificación.—Tumores conjuntivos benignos.—Fibromas: Sus distintos tipos.—Mixomas.—Lipoma.—Xantoma.—Histiocitoma e hibernoma.

Lección 39. Sarcoma.—Clasificación y principales formas.—Dermatofibroma protuberans.

Lección 40. Formas especiales de sarcomas.—El osteosarcoma.—Los sarcomas procedentes de la sinovial.—Los llamados tumores de mieloplasias.

Lección 41. Tumores de los vasos sanguíneos y linfáticos.—Formas benignas y malignas.

Lección 42. Tumores del tejido muscular.—Tumores benignos y malignos.

Lección 43. Los tumores melánicos.

Lección 44. Tumores del tejido nervioso: Clasificación.—Gliomas, paragliomas y meduloblastomas.

Lección 45. Tumores de las cubiertas encefalomedulares: Los meningiomas.—Tumores de los nervios.

Lección 46. Tumores del simpático.—El Chemodectoma.

Lección 47. Tumores derivados de los órganos transitorios.—Tumores odontogénicos.—Cordomas.—Mola y corioepiteloma.

Lección 48. Tumores mixtos.—Los teratomas.

Lección 49. Teratología general.—Estudio de las anomalías y monstruosidades más importantes.

SEGUNDA PARTE

Anatomía patológica especial

Lección 50. Recuerdo de la embriología del corazón.—Estudio morfológico de las principales cardiopatías congénitas.

Lección 51. Anatomía patológica del pericardio.—Lesiones circulatorias y metabólicas del corazón.—Estudio especial del infarto de miocardio.—Las miocarditis.

Lección 52. Las endocarditis.—Clasificación y morfología de las diversas formas.—Tumores del corazón.

Lección 53. Patogenia y anatomía patológica de la arterioesclerosis.

Lección 54. Lesiones inflamatorias de las arterias.—Aneurismas: Sus diversos tipos.—Anatomía patológica de las venas.

Lección 55. Anatomía patológica del bazo.—Clasificación y morfología de las principales formas de esplenomegalia.

Lección 56. Anatomía patológica de los ganglios linfáticos.—Las reticulosis benignas.

Lección 57. Estudio especial del linfogranuloma maligno (enfermedad de Hodgkin).

Lección 58. Tumores malignos de los ganglios linfáticos.—Tumores secundarios de los ganglios linfáticos.

Lección 59. Clasificación y morfología de los distintos tipos de anemias.

Lección 60. Clasificación y morfología de las leucemias.

- Lección 61. Anatomía patológica del sistema reticulo-endotelial.—Los mielomas.—El sarcoma de Ewing y el retotelsarcoma óseo.
- Lección 62. Anatomía patológica y patogenia de las osteodistrofias.
- Lección 63. Anatomía patológica del músculo estriado.
- Lección 64. Anatomía patológica de las fosas, senos paranasales y cavunirino-faríngeo.
- Lección 65. Anatomía patológica de la laringe.
- Lección 66. Alteraciones circulatorias e inflamatorias del pulmón.
- Lección 67. Anatomía patológica del enfisema, bronquiectasias y enfermedades especiales del pulmón.—Anatomía patológica de la pleura.
- Lección 68. Tuberculosis pulmonar.—Anatomía patológica y evolución de la primoinfección tuberculosa.
- Lección 69. Reinfección tuberculosa: Formas evolutivas de la tuberculosis pulmonar.—El tuberculoma.—La caverna tuberculosa.
- Lección 70. Tumores broncopulmonares.
- Lección 71. Procesos inflamatorios de los centros nerviosos.—Estudio especial de la poliomielitis.
- Lección 72. Alteraciones degenerativas y circulatorias de los centros nerviosos.
- Lección 73. Malformaciones congénitas del riñón.—Riñón en herradura y quistes renales.—Alteraciones circulatorias y degenerativas del parenquima renal.
- Lección 74. Nefritis, su clasificación.—Formas difusas y focales.—El síndrome nefrótico.
- Lección 75. Nefrosis.—Las nefritis intersticiales.—Las pielo-nefritis.
- Lección 76. Anatomía patológica de la insuficiencia renal aguda.
- Lección 77. Insuficiencia renal crónica.—Patogenia y anatomía patológica de la esclerosis renal.
- Lección 78. Tuberculosis renal.—Tumores del riñón y del tracto urinario.
- Lección 79. Anatomía patológica de los procesos más importantes del aparato genital masculino: Fibroadenoma y cáncer de próstata.
- Lección 80. Tumores del testículo.
- Lección 81. Anatomía patológica de la vulva, vagina y cuello uterino.
- Lección 82. Ciclo de la mucosa uterina.—Anatomía patológica de las alteraciones funcionales del endometrio.
- Lección 83. Tumores del cuerpo uterino.—Anatomía patológica de la trompa.
- Lección 84. Patología de la placenta.
- Lección 85. Anatomía patológica del ovario.—Estudio especial de sus tumores.
- Lección 86. Anatomía patológica de la mama.
- Lección 87. Anatomía patológica de la boca, faringe y esófago.—Tumores de las glándulas salivares.
- Lección 88. Alteraciones inflamatorias y circulatorias de la mucosa gástrica: Gastritis y úlcera de estómago.
- Lección 89. Tumores del estómago.
- Lección 90. Anatomía patológica del intestino.—Anatomía patológica del síndrome de malabsorción intestinal.—Tumores del intestino delgado.
- Lección 91. Apendicitis y tumores apendiculares.
- Lección 92. Anatomía patológica del intestino grueso, recto y ano.
- Lección 93. Alteraciones metabólicas y circulatorias del hígado.—Las hepatitis: Etiología, clasificación y anatomía patológica.
- Lección 94. Cirrosis hepática: Su concepto.—Clasificación de las cirrosis.—Anatomía patológica de las formas más importantes.
- Lección 95. Tumores del hígado.—Anatomía patológica de las vías biliares.
- Lección 96. Anatomía patológica del páncreas.
- Lección 97. Histogénesis y anatomía patológica de la hipófisis.
- Lección 98. Histogénesis y anatomía patológica de las cápsulas suprarrenales.
- Lección 99. Histogénesis y anatomía patológica del timo.
- Lección 100. Procedencia y anatomía patológica del tiroides y de las paratiroides.
- Lección 101. Afecciones inflamatorias y degenerativas de la piel.—Granulomas cutáneos.
- Lección 102. Anatomía patológica de los tumores epiteliales de la piel y sus anejos.
- Lección 103. Tumores mesenquimatosos de la piel.

ORDEN de 23 de febrero de 1971 por la que se clasifica como benéfico-docente la Fundación denominada «Patronato de San Félix», de Cullera (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que doña María Colubi Grau, en su testamento otorgado en 21 de septiembre de 1965 ante el Notario de Valencia don José María Casado Pallarés, dispone que su albacea contador constituyese una Fundación con arreglo a las instruccio-

nes y con los bienes y fines que en el mismo testamento especificaba:

Resultando que en virtud de las disposiciones de la señora fundadora, don Federico Colubi Martínez procedió a constituir la Fundación el 3 de marzo de 1970 ante el Notario don José María Felit Bauzau, con residencia en Cullera, a cuyo fin redactó unos Estatutos que, recogiendo la voluntad de la fundadora, quedan incorporados a la escritura de constitución, cuyos puntos esenciales son los siguientes:

1.º La Fundación se denominará «Patronato de San Félix» y estará domiciliada en Cullera, en el mismo edificio donde radique el cine Aurora.

2.º El objeto de la Fundación es la constitución y mantenimiento de becas para toda clase de estudios de cualquier grado de enseñanza, siendo sus beneficiarios niños o jóvenes de ambos sexos que, siendo vecinos de Cullera, reúnan determinadas dotes intelectuales y morales. Una Junta del Patronato determinará el importe de las becas, su amortización o creación de otras nuevas.

3.º El patrimonio de la Fundación está constituido por los siguientes bienes: Un salón para espectáculos denominado cine Aurora, sito en Cullera, de las características que en la escritura se describen, valorado en 1.250.000 pesetas; un local comercial situado en la misma ciudad, con las características que en la misma escritura se señalan, valorado en 50.000 pesetas; mobiliarios, máquinas y enseres, valorados en 40.000 pesetas.

4.º Patronato de la Fundación. Estará compuesto por siete personas, de las cuales cuatro pertenecerán a la rama de don Francisco Colubi Martínez y las otras tres serán el Alcalde de la ciudad de Cullera, el señor Cura Párroco o personas en quienes éstos deleguen y, finalmente, un religioso franciscano de la Virgen del Castillo de Cullera, designado por la Comunidad.

Se especifica con toda amplitud las facultades del Patronato y la forma de cubrir las vacantes que por renuncia, remoción o por otra causa se produzcan en la Junta del Patronato, confiándose la administración de la Fundación a don Federico Colubi Martínez, de la que habrá de dar cuenta al Patronato.

Asimismo se determina la limitación a que estará afectada la Junta de Patronato de los bienes de la Fundación, de los que no podrá disponer a título lucrativo ni enajenar sin el cumplimiento de determinados requisitos; serán siempre destinados a la aplicación de sus frutos al cumplimiento del objeto fundacional.

El Patronato queda expresamente relevado de formar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado de la beneficencia, autorizándosele a modificar parcial o totalmente estos Estatutos;

Resultando que tramitado por la Junta Provincial de Asistencia Social este expediente, lo remite a este Protectorado con informe favorable a su clasificación;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que en este expediente constan el objeto de la fundación y sus cargas, los bienes y valores que constituyen su dotación y los fundadores y personas que ejercen su Patronato y administración, con lo que se da cumplimiento a lo exigido por el artículo 41 de la Instrucción del ramo; se acompaña la documentación requerida en el artículo siguiente y se le ha dado también la tramitación indispensable en estos expedientes, por lo que, reuniendo también las condiciones exigidas en el artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y pudiendo cumplir con el objeto asignado a la Fundación por su fundadora con las rentas de su capital, procede que por este Protectorado sea clasificada con el carácter de benéfico-docente;

Considerando que en los Estatutos redactados por el señor albacea se exige al Patronato de la obligación de rendir cuentas al Protectorado y asimismo se autoriza al Patronato de la Fundación para modificar total o parcialmente sus Estatutos; pero en el testamento de la fundadora, si bien se trata con toda amplitud de la composición del Patronato y de su Junta, en parte alguna se exige a los patronos o administradores de la obligación de rendir cuentas, requisito inexcusable para que por este Protectorado pueda reconocerse tal exención, como asimismo se necesita la previa aprobación por este Protectorado de toda modificación total o parcial que los Patronos introduzcan en los Estatutos.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar con el carácter de benéfico-docente la Fundación instituida por doña María Colubi Grau, denominada «Patronato de San Félix», domiciliada en la ciudad de Cullera (Valencia).

2.º Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse la Fundación, incorporados a la escritura de fundación, otorgada por don Federico Colubi Martínez, reconociéndose como patronos de la Fundación a las personas designadas en los mismos, con las facultades que en ellos se les otorgan, pero con la obligación de rendir cuentas anuales a este Protectorado y someter previamente al mismo toda modificación que introduzcan en sus Estatutos.

3.º Que la Junta de Patronato proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Fundación, los bienes inmuebles propiedad de la misma en el plazo máximo de un año.